



Dirección de Obras Municipales



DECRETO MUNICIPAL N°: 2561
LONGAVÍ, 20 NOV. 2019

VISTOS:

La OIRS 2579 de fecha 08 de Noviembre de 2019 de la Directora escuela párvulo Semillita, mediante la cual solicita uso de calle para realizar cicletada para los educandos y apoderados.

El Decreto Alcaldicio N°2462 de fecha 06 de diciembre del 2016 mediante el cual Don Cristian Menchaca Pinochet asume como Alcalde.

El Decreto Municipal N° 07 de fecha 09 de enero de 2019 que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" en el Administrador Municipal.

Las facultades que le confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, el día 22 de noviembre de 2019, se realizará cicletada para los educandos y apoderados de escuela de párvulo Semillita.

Que, dicha actividad tendrá una alta convocatoria de toda la comunidad escolar y público en general.

DECRETO:

1.-AUTORICесе, el cierre de la Calle 1 Sur hacia Calle 3 Poniente luego de esto, hasta Calle 1 Norte, continuando por la Calle 1 Norte hasta 1 Oriente para continuar por Calle 1 Oriente hasta Calle 1 Sur, continúa por Calle 1 Sur hasta cancha N°2 para el día 22 de noviembre de 2019. En horario 10:00 am. Para efectuar el regreso por calle 1 Sur desde la cancha N°2 hasta el establecimiento educacional Semillita en horario 12:00 hrs.

2.-SOLICITесе, a Carabineros de la Subcomisaria de Longaví, el resguardo policial correspondiente.

"ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE".

"Por Orden del Señor Alcalde"

LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

LUIS ALVAREZ ORTEGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

M. Luis Fuentes N./C. Orellana G.

DISTRIBUCIÓN:

- C.C. escuela párvulo Semillita
- C.C. Subcomisaria de Longaví.
- C.C. Oficina de Partes
- C.C. Archivo DOM.
- C.C. SS.GG